Nro. GS - 2021 042976 **/ DIPRO – GUCON – 17.3**

Bogotá D.C., 18 OCT 2021

Señor
JUAN JOSE LAGUNA LEAL
CC: 79.429.832 de Bogotá
DIRECCIÓN: CL 142 A NO. 113 C 51 AP 546
CIUDAD: Bogotá D.C
TELÉFONO: 3128556637
EMAIL: info@cyforsec.com

Asunto: Aceptación Oferta al Proceso **N° PN DIPRO MIC 050 2021**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el día 12/10/2021 siendo las 01:07 AM, entregado mediante mensaje en la plataforma SECOP II, dentro del proceso **N° PN DIPRO MIC 050 2021**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN SOFTWARE PARA LA PRESERVACIÓN DE PÁGINAS WEB Y SOFTWARE INTEGRAL PARA LA EDICIÓN DE VIDEO, IMÁGENES, AUDIO Y ARCHIVOS PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"**. por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 36.641.256,00), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE EXENTO EL VALOR DEL IVA E INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUICIONES A QUE HAYA LUGAR, ha sido aceptada por esta Dirección así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES NIT: 900259212 – 2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	75.034.112 de Neira
CARGO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 0422 del 02 de marzo 2021
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL:** CYFORSEC SAS **NIT**: 901.163.966-7 **MATRICULA MERCANTIL**: 00069200 renovada el 10/03/2021 **REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN JOSE LAGUNA LEAL CC: 79.429.832 de Bogotá D.C **DIRECCIÓN**: CL 142 A NO. 113 C 51 AP 546 **CIUDAD**: Bogotá D.C **TELÉFONO**: 3128556637 **CORREO ELECTRÓNICO:** info@cyforsec.com
SUPERVISORES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión estará a cargo del Subjefe de la Seccional de Investigación Criminal DIPRO o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Servicios Especiales "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual*

	de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014"
FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor total que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes Documentos: a. Factura Original. b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). d. Certificado de aportes parafiscales. e. Planilla de pago de los aportes parafiscales. f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN. g. RIT Registro de Información Financiera. Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista. **NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **Nota 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

	NOMBRE BENEFICIARIO: CYFORSEC SAS **CUENTA N°:** 525-00035-2 **TIPO DE CUENTA:** CTA AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE OCCIDENTE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11321 de fecha 05/10/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales señora Patrullera DIANA CAROLINA DIAZ BARACALDO por la suma de de TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 37.069.600,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE EXENTO DE IVA E INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

No.	RUBRO / PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO EXENTO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA.
1	1501-0100-22-0-1501034	11	DIPRO	SOFTWARE FORENSICS ACQUISITION OF WEBSITES	01	$ 23.813.700,00	$ 23.813.700,00
2				LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE	01	$ 13.255.900,00	$ 13.255.900,00
VALOR TOTAL							**$ 37.069.600,00**

VALOR	El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 36.641.256,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE EXENTO EL VALOR DEL IVA E INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUICIONES A QUE HAYA LUGAR discriminados así:

No.	RUBRO / PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO EXENTO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA.
1	1501-0100-22-0-1501034	11	DIPRO	SOFTWARE FORENSICS ACQUISITION OF WEBSITES	01	$ 23.667.400,00	$ 23.667.400,00
2				LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE	01	$ 12.973.856,00	$ 12.973.856,00
VALOR TOTAL							**$ 36.641.256,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo N° 1 de esta aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Por el veinte por ciento 20% del valor total de la aceptación de la oferta, y vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más, a partir de la aprobación de la garantía única y de las prórrogas si las hubiere.

b). DE CALIDAD DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento 50% del valor total de la aceptación de la oferta, vigente por el término del contrato y un (01) año más, a partir de la aprobación de la garantía única y de las prórrogas si las hubiere.

2. SANCIONES:

a). MULTA.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente de la aceptación de la oferta, por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 en concordancia con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 84 de 1873 Código Civil Colombiano - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad al CONTRATISTA. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, esta sanción se impondrá conforme a ley y se informará a la cámara de comercio correspondiente, dando cumplimiento al numeral 6.2 del artículo 6 de la ley 1150 del 2007 y modificada mediante artículo 221 del decreto 19 del 2012.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente de la aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria con su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

c). MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: Cuando el CONTRATISTA, no constituya dentro del término y en la forma prevista de la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, requisitos de ejecución o legalización, la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

	Y SERVICIOS ESPECIALES, podrá optar por declarar la caducidad de la aceptación de oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO** - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** – La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO TERCERO** – Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO CUARTO**. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria con su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **NOTA 1: EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO Y CON LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA, LA CESIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DEL 2015.** **NOTA 2: SI EL CONTRATISTA SE NEGARE A CONSTITUIR EL MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS, CUANTÍA Y DURACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.**
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será de **TREINTA (30) DÍAS** calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA** La forma de ejecución de qué trata la presente aceptación de oferta será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo N° 2 del estudio previo y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado.

	El contratista deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo N° 2 del estudio previo.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	**Lugar y condiciones de entrega:** Los softwares objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 60, primer piso, en coordinación con el supervisor designado. **Días de Entrega:** lunes a sábado. **Horario de Entrega:** 08:00 a 11:30 horas (08:00 a 11:30 am) y de 14:00 a 16:30 Horas (2:00 a 4:30 pm)
MONEDA DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del grupo de contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, recomienda al señor Coronel **JHON HARVEY ALZATE DUQUE** ordenador del gasto de la Dirección, adjudicar el proceso **PN DIPRO MIC 050 2021**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SOFTWARE PARA LA PRESERVACIÓN DE PÁGINAS WEB Y SOFTWARE INTEGRAL PARA LA EDICIÓN DE VIDEO, IMÁGENES, AUDIO Y ARCHIVOS PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"** al señor JUAN JOSE LAGUNA LEAL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.429.832 de Bogotá D.C, quien es la representante legalmente de la empresa **CYFORSEC SAS**, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **JHON HARVEY ALZATE DUQUE**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró:
IT José Franklin Triana C
Analista de Contratos DIPRO

Reviso:
TE. José Heriberto Fuentes
Jefe Grupo Jurídico DIPRO

Revisó:
CT. Carolina Ríos Riveros
Jefe Grupo Contratos DIPRO

Revisó y Aprobó
MY. Luis Alexander Barbosa Jaimes
Jefe Área Administrativa y Financiera DIPRO

ANEXO N° 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES DE LOS ELEMENTOS

SOFTWARE PRESERVACIÓN DE PÁGINAS WEB (SOFTWARE FORENSICS ACQUISITION OF WEBSITES)			
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cantidad	1	X	
Marca	Faw – Law Enforcement	X	
Modelo de Desarrollo	Software Comercial	X	
Última Versión Estable en el mercado	9.7.3	X	
Sistema Operativo	Windows OS	X	
Idioma	Múltiple (Incluye Español)	X	
Capacidades mínimas	Adquisición de todo el código HTML de las páginas web, incluido el almacenamiento de los encabezados	X	
	Adquisición de páginas accesibles solo a través del protocolo HTTPS (por ejemplo, páginas de Facebook), a partir de las credenciales de acceso (usuario y contraseña); esto posibilita adquirir el contenido de cualquier chat realizado a través de Facebook.	X	
	Incluye funciones avanzadas de automatización y seguridad, minimizando la posibilidad de falsificación o errores involuntarios del operador.	X	
	Adquisición de todos los objetos conectados a la página web (imágenes, archivos, documentos, ejecutables y scripts) cuyos hashes de control serán insertados en el archivo Acquisition.xml;	X	
	Adquisición de diferentes tipos de imágenes y análisis de todas las páginas que contienen transmisión de datos (por ejemplo, video).	X	
	Realizar una adquisición parcial de la página web, en función de las necesidades del investigador, eligiendo un área de interés específica.	X	
	La aplicación es capaz de certificar la ubicación donde se realizó la adquisición, a través de la IP relativa e identificación de la estación, ofreciendo además la posibilidad de agregar verificación adicional de tiempo (fecha y hora de las operaciones de adquisición).	X	
	La adquisición puede ser enviada a una casilla de correo electrónico certificada PEC, agregando valor probatorio.	X	
	Permite personalizar la carpeta local o de red en la cual se almacenarán las adquisiciones.	X	
	El fabricante permite habilitar la opción de almacenar adquisiciones en su servidor.	X	
	Permite agregar la firma de hora legal a través de cualquier servidor NTP legalmente válido, incluido: horalegal.inm.gov.co	X	
HERRAMIENTAS	Navegador forense para adquisición de sitios web	X	
	Adquisición de páginas web de la "Darkweb" dentro de la red Torrent P2P	X	

	Posibilita la adquisición de páginas web de la "Darkweb" dentro de la red TOR	X	
	Adquisición mediante el inicio y parada manual de la misma, permitiendo al operador capturar el comportamiento y contenido multimedia (audio / video) de las páginas.	X	
	Hace posible realizar capturas del contenido de un sitio web a intervalos de tiempo personalizables por el usuario;	X	
	Rastreador web que busca en todas las páginas web que se relacionan con la página principal, extrayendo la URL y los encabezados para crear un índice desde el cual se pueden realizar sucesivas adquisiciones automáticas. También permite la investigación dentro de sitios web con inicio de sesión en áreas protegidas, por ejemplo, redes sociales	X	
	Permite la captura automática de una lista de páginas web. Es adecuado para la captura rápida y automática de sitios web completos;	X	
	Puede capturar sitios web completos con el modo FTP sin editar los metadatos de los archivos copiados.	X	
	Permite la creación de un informe detallado de todas las actividades dentro del paquete FAW, utilizando una plantilla personalizada completa.	X	
	Adquisición automática de contenido de Facebook a partir de un ID determinado;	X	
	Adquisición automática de WhatsApp web a partir de: https://web.whatsapp.com/	X	
Acceso	La solución debe permitir hacer uso de manera permanente de sus aplicaciones, mínimo un usuario y debe incluir el acceso completo al contenido en línea, fuentes profesionales, nuevas funciones y servicios en cuando sean, lanzados, además del acceso a las actualizaciones automáticas a la siguiente versión principal sin costo alguno por parte de la entidad.	X	
Ficha	Es imprescindible que las propuestas técnicas remitidas por los proveedores, se encuentren debidamente acreditados por broshure o fichas técnicas del componente o software propuesto, para su respectiva evaluación.	X	
Soporte	La adquisición del Software deberá contar con un servicio de soporte telefónico gratuito brindado por el mismo fabricante y/o representante autorizado a través de una línea directa y en idioma español.	X	

Capacitación	El contratista deberá suministrar capacitación y entrenamiento en el Software a cuatro (04) personas como mínimo, de un (01) día con una duración de ocho (08) horas, en instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la ciudad de Bogotá. La capacitación será brindada por un técnico experto en el manejo del software. El contratista deberá realizar, otorgará certificación de asistencia a dicha capacitación.	X	
Actualización	El contratista deberá garantizar la actualización del software por el tiempo de la garantía, a partir de la fecha de entrega.	X	
Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato y una vez verificada la instalación y puesta en funcionamiento. El Software deberá contar con una garantía mínima de un (01) año.	X	
Vigencia	Tres (03) años de suscripción. Incluye Dongle	X	

SOFTWARE DE EDICIÓN DE VIDEO, IMÁGENES, AUDIO Y ARCHIVOS (LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE)			
Cantidad	1	X	
Marca	Adobe Creative Cloud	X	
Modelo de Desarrollo	Software Comercial	X	
Última Versión Estable en el mercado	Adobe Creative Cloud VIP Gobierno Nueva CCE	X	
Sistema Operativo	Windows OS	X	
Idioma	Múltiple (Incluye Español)	X	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:	Tratamiento de documentos: Edición y creación de archivos PDF	X	
	El software debe permitir diseñar y retocar imágenes digitales, con una facilidad, control y precisión.	X	
	Permite crear ilustraciones en 3D, a través de una edición de escenas Intuitiva sobre lienzo y en contexto.	X	
	Aplica la edición de imágenes a los archivos de vídeo, combina clips e Imágenes fijas utilizando transiciones, audio y efectos.	X	
	Imágenes vectoriales: Crea imágenes vectoriales en mosaico que puedan editarse en cualquier momento para lograr la máxima flexibilidad de diseño.	X	
	Video: Edita fácilmente fotografías multicámara, aplica efectos que abarquen varios clips con capas de ajuste e inicia rápidamente la corrección del color.	X	
	Edita cualquier tipo de archivo multimedia en formatos nativos, desde vídeos grabados en un teléfono hasta archivos de 5 K	X	

	Audio: Edición y creación de archivos de 24/32 bits de alta resolución con una velocidad de muestreo de hasta 192 kHz.	X	
	Web: Edición y creación de archivos HTML, ASPX, PHP, JSP, entre otros.	X	
	Diseña página web y administra contenido web.	X	
	Animación: Exporta símbolos y secuencias de animación para generar instantáneamente hojas de sprites CSS.	X	
	Edición y creación de archivos swf	X	
	Permita creación de afiches, carteles, serigrafía y grabado, logotipo, trípticos, tarjetas de presentación, volantes, mapas, calcomanías, sellos, papelería en general y revistas	X	
	Permita los rellenos, degradados o texturas, efectos de sombras y uso de máscara de opacidad.	X	
	Permita crear documentos destinados a publicaciones en papel, libros, revistas, folletos, periódicos, boletines, Internet o incluso dispositivos móviles.	X	
	Permita transparencia, efectos creativos y efectos de degradado, sombras paralelas, composición multllínea.	X	
	Compatibilidad con Windows XP, Vista, 7, 8, 8.1 y 10 y superior	X	
Acceso	La solución debe permitir hacer uso de manera permanente de sus aplicaciones, mínimo dos usuarios y debe incluir el acceso completo al contenido en línea, fuentes profesionales, nuevas funciones y servicios en cuando sean, lanzados, además del acceso a las actualizaciones automáticas a la siguiente versión principal sin costo alguno por parte de la entidad.	X	
Ficha	Es imprescindible que las propuestas técnicas remitidas por los proveedores, se encuentren debidamente acreditados por broshure o fichas técnicas del componente o software propuesto, para su respectiva evaluación.	X	
Soporte	La adquisición del Software deberá contar con un servicio de soporte telefónico gratuito brindado por el mismo fabricante y/o representante autorizado a través de una línea directa y en idioma español.	X	
Capacitación	El contratista deberá suministrar capacitación y entrenamiento en el Software a cuatro (04) personas como mínimo, de dos (02) días con una duración de ocho (08) horas, en instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la ciudad de Bogotá. La capacitación será brindada por un técnico experto en el manejo del software. El personal capacitado, deberá conocer y emplear todas las herramientas del Software. El contratista deberá realizar, otorgará certificación de asistencia a dicha capacitación.	X	

Actualización	El contratista deberá garantizar la actualización del software por el tiempo de la garantía, a partir de la fecha de entrega.	X	
Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato y una vez verificada la instalación y puesta en funcionamiento. El Software deberá contar con una garantía mínima de un (01) año.	X	
Vigencia	Tres (3) Años de suscripción con 100 GB en la nube	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista entregara las licencias del Software a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales	X	
El contratista en el evento que los Software presente algún daño en su funcionamiento, deberá asumir la responsabilidad y realizara la asistencia para su óptimo funcionamiento, sin que esto genere costos para la Policía Nacional.	X	
El contratista debe indicar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales, la manera de descargar, instalar y hacer uso de las licencias para que la instalación pueda ser realizada completamente de manera correcta en los equipos que la entidad decida; lo cual se hará desde un administrador que la entidad designe y tendrá los privilegios de instalar y desinstalar en los equipos de cómputo que desee	X	
El contratista deberá presentar protocolo de atención de incidentes, en caso de requerirse soporte posterior a la implementación.	X	
El contratista deberá entregar certificado de las licencias para ser ingresadas en el inventario de la Policía Nacional.	X	
La garantía y asistencia de incidentes se debe cubrir por el mismo tiempo de vigencia de cada una de las licencias.	X	
El contratista deberá entregar listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia, su a y atención de problemas con el software.	X	
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación. 8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información	X	

10. Teléfono, celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto-certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3**: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.		
El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**X**	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	**X**	

Atentamente;

Coronel **JHON HARVEY ALZATE DUQUE**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró:
IT. José Franklin Triana C
Analista de Contratos DIPRO

Reviso:
TE. José Heriberto Fuentes
Jefe Grupo Jurídico DIPRO

Revisó:
CT. Carolina Ríos Riveros
Jefe Grupo Contratos DIPRO

Revisó y Aprobó
MY. Luis Alexander Barbosa Jaimes
Jefe Área Administrativa y Financiera DIPRO

Calle 14 62-60 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 315 9000 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-3 NT CO-SC-6545-1-3-NT